



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2920

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Cesar Matías SOLIS, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 20 de Diciembre de 2.021, al agente -----
----- municipal CESAR MATIAS SOLIS (D.N.I.N°:40.456.674 - CLASE
1.997), Legajo Interno N°:4.717, "Personal Temporario", quien se desempeña como
"Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.508 (DOS MIL QUINIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2921

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Cesar Matías SOLIS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CESAR MATIAS SOLIS (D.N.I.N°: -----
----- 40.456.674 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno N°4.717, "Personal Temporal", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 20 de Diciembre de 2021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.509 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2922

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Cesar Matías SOLIS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente CESAR MATIAS SOLIS (D.N.I. N°: -----
----- 40.456.674 - CLASE 1.997), revistando bajo Legajo Interno N°:4.717,
“Personal Obrero”, Temporario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 20 de Diciembre de 2.021, una
compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría X
(DIEZ).-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.510 (DOS MIL QUINIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2923

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Carlos Antonio CENDRA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 20 de Diciembre de 2.021, al agente -----
----- municipal CARLOS ANTONIO CENDRA (D.N.I.N°:24.502.992 -
CLASE 1.975), Legajo Interno N°:3.529, "Personal Temporario", quien se desempeña
como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

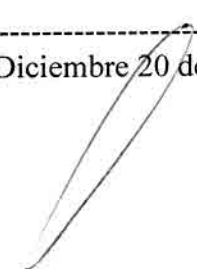
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.511 (DOS MIL QUINIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2924

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operador de Equipos Pesados", correspondiente al agente Carlos Antonio CENDRA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Establécese que el agente CARLOS ANTONIO CENDRA (D.N.I.N°: ----- 24.502.992 - CLASE 1975), revistando bajo Legajo Interno N°:3.529, "Personal Temporario", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 20 de Diciembre de 2021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.512 (DOS MIL QUINIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2925

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Nahuel Pedro Steiner Moyano, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor NAHUEL PEDRO -----
----- STEINER MOYANO (D.N.I.N°:33.593.694 – CLASE 1988) - Legajo
Interno N°:4.223, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente,
CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del
día 3 de Diciembre de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.513 (DOS MIL QUINIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2926

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ANGEL -
----- GOLIA (D.N.I.N°:13.620.110 – CLASE 1960), Legajo Interno
N°:2543, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de -
2022, quien se desempeñará como Asesor Cultural del Complejo Museológico y
Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de VEINTIUN (21) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.514 (DOS MIL QUINIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2927

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----
----- KRAVETZ (D.N.I.N°:30.118.958 – CLASE 1983), Legajo Interno
N°:4284, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de ---
2022, quien se desempeñará como Bibliotecaria en el Complejo Museológico ----
Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una
Jornada Laboral de CATORCE (14) Horas Cátedras Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.515 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 2928

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CAMILA -----
----- BELEN MANZUR (D.N.I.N°:41.691.669 – CLASE 1999), Legajo
Interno N°:4604, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades en Casa
de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una
Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Cátedras Semanales-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 21.03.00 1.2.1.0 F.F. 132
11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.516 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2929

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ODARA -----
----- LUZ DE ARAUJO CABRAL (D.N.I.N°:42.100.361 – CLASE
1999), Legajo Interno N°:4695, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el
día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y
Hacienda, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra Semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
Recurso:11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.517 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2930

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DANIEL -----
----- CLAUDIO STORNINI (D.N.I.N°:14.591.891 – CLASE 1962),
Legajo Interno N°:4745, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con
una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas Cátedras Semanales-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 1.2.1.0 F.F. 132
11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.518 (DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
N° 2931

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCO -----
----- GASTON UTEMUR (D.N.I.N°:40.548.960 – CLASE 1997), Le-
gajo Interno N°:4276, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de ---
Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la ---
Secretaría de Gobierno y Hacienda, con una Jornada Laboral de TREINTA (30)
Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.519 (DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2932

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NESTOR -----
----- OSCAR ALFONSO (D.N.I.N°:17.730.227 – CLASE 1966), - - -
Legajo Interno N°:4694, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) Horas Cátedras
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 FF 132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.520 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2933

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

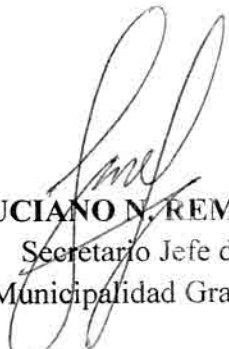
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS -----
----- ANTONIO CENDRA (D.N.I.N°:24.502.992 – CLASE 1975), --
Legajo Interno N°:3529, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.521 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2934

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA -----
----- VIVIANA ISHIHARA (D.N.I.Nº:22.099.728 – CLASE 1971), -----
Legajo Interno Nº:3683, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ---
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.522 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 2935

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JULIAN -----
----- GABRIEL ARLUNA (D.N.I.N°:38.318.666 – CLASE 1994), -----
Legajo Interno N°:4240, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.523 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2936

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor RICARDO -----
----- ALBERTO RUSSO (D.N.I.Nº:20.967.589 – CLASE 1969), Legajo
Interno Nº:4308, a partir del día 1º de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciem-
bre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.524 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2937

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIANA ---
----- MABEL IZQUIERDO (D.N.I.N°:25.525.379 – CLASE 1977), --
Legajo Interno N°:4551, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
----- rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ---
vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.525 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2938

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor HORACIO -----
----- ROBERTO CACERES (D.N.I.N°:21.442.110 – CLASE 1969), --
Legajo Interno N°:4628, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.526 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2939

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor WALTER -----
----- DANIEL RODRIGUEZ (D.N.I.N°:29.488.798 – CLASE 1977), ---
Legajo Interno N°:4638, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.527 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2940

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CRISTIAN -----
----- EZEQUIEL CENDRA (D.N.I.N°:39.551.281- CLASE 1994), -----
Legajo Interno N°:4641, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.528 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2941

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MARTINA -----
----- NOEMI BARRERA EMER (D.N.I.N°:43.481.468 – CLASE 2001),
Legajo Interno N°:4642, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.529 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
N° 2942

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- CAROLINA ALBARES MACIEL (D.N.I.N°:94.655.641 – CLASE
1982) Legajo Interno N°:4643, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día
31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.--

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.530 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2943

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NAHUEL JESUS ----- TULA (D.N.I.N°:40.632.949- CLASE 1997), Legajo Interno N°:4654, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.531 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2944

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor HERNAN -----
----- JAVIER GARCIA (D.N.I.N°:26.552.130 – CLASE 1978), Legajo
Interno N°:4655, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de -----
Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.532 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2945

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ADRIAN ----- MILLAN ARIAS (D.N.I.N°:21.717.707 – CLASE 1970), Legajo Interno N°:4656, a partir del día 1° de Enero de 2022 hasta el día 31 de ----- Diciembre de 2022, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ---- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.533 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2946

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROSANA -----
----- ELIZABETH PEREZ (D.N.I. N°: 41.060.696 – CLASE 1.991), Legajo
Interno N°: 4.702, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110104000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.534 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2947

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora BLANCA -----
----- NORA ENCINA (D.N.I. N°: 20.059.626 – CLASE 1.968), Legajo
Interno N°: 4.703, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110104000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.535 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
N° 2948

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CESAR MATIAS -----
----- SOLIS (D.N.I. N°: 40.456.674 – CLASE 1.997), Legajo Interno
N°: 4.717, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.536 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2949

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora GABRIELA -----
----- ISABEL HERNANDEZ (D.N.I. N°: 37.913.893 – CLASE 1.991),
Legajo Interno N°: 4.720, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.537 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2950

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MIRTA -----
----- ANGELICA CEJAS (D.N.I. N°: 14.755.886 – CLASE 1.962), Legajo
Interno N°: 4.726, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.538 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Handwritten signature]
N° 2951

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAMELA -----
----- ANALIA BARROSO (D.N.I. N°: 33.797.864 – CLASE 1.988), Legajo
Interno N°: 4.727, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE.
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.539 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
Nº 2952

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor CRISTIAN -----
----- ALEJANDRO DORADO (D.N.I. N°: 28.711.972 – CLASE 1.980),
Legajo Interno N°: 4.734, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.540 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021



N° 2953

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LUANA -----
----- CAROLA BAEZ (D.N.I. N°: 40.375.238 – CLASE 1.997), Legajo
Interno N°: 4.735, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de
2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.541 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2954

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora LAURA -----
----- VERONICA TORRES (D.N.I. Nº: 24.725.468 – CLASE 1.975),
Legajo Interno Nº: 4.736, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.542 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2955

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ALDANA -----
----- DANIELA SCAFETTA (D.N.I. Nº: 39.332.910 – CLASE 1.995),
Legajo Interno Nº: 4.722, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----


ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.543 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2956

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora JORGE DANIEL PEREDO (D.N.I. Nº: 39.846.128 – CLASE 1.993), Legajo Interno Nº: 4.657, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Transporte.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.544 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2957

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor EMMANUEL
----- MARTÍN RIQUELME (D.N.I. Nº: 38.657.228 – CLASE 1.994),
Legajo Interno Nº: 4.664, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.545 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2958

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora RAQUEL NOEMI
----- ORTIZ (D.N.I. N°: 17.086.805 – CLASE 1.965), Legajo Interno
N°: 4.693, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.546 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021



Nº 2959

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor ÁNGEL NAHUEL
----- BARROS (D.N.I. Nº: 37.174.774 – CLASE 1.992), Legajo Interno
Nº: 4.665, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----


ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.547 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
N° 2960

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MAURO ALBERTO ROMERO (D.N.I. N°: 36.174.220 – CLASE 1.987), Legajo Interno N°: 4.688, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.548 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2961

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JONATHAN
----- CRISTIAN RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 34.000.149 – CLASE 1.989),
Legajo Interno N°: 4.667, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.022, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.549 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2962

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor DANIEL ABEL
----- FRANCONI (D.N.I. N°: 33.080.687 – CLASE 1.987), Legajo Interno
N°: 4.674, a partir del día 01 de Enero de 2.022 hasta el día 31 de Diciembre de 2.022,
dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.550 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA)